

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Chupaca, 09 de febrero de 2022.

**OFICIO N°003-2022-GGA-MPCH**

**Blga. Raquel Hilianova Soto Torres**  
**Dirección General de Políticas Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** Remito información sobre denuncias ambientales

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a su vez con el fin de remitir información sobre la atención a denuncias ambientales recepcionadas por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca durante el año 2021, de acuerdo al Reglamento para la atención de denuncias aprobado por Ordenanza Municipal 005-2019-MPCH.

**Adjunto;**

- Copia de cuaderno de recepción de denuncias ambientales.
- Copia de actas de atención a denuncias ambientales.

Es todo cuanto informo en cumplimiento de mis funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°28611 - Ley general del ambiente, para los fines que crea por conveniente el interesado.

Sin otro motivo en particular, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
MIGUEL ÁNGEL MADUERO PEINADO  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

## FISCALIZACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCIÓN DEL PROBLEMA
Rodrigo RUTTY CORRALES	19873265	JR. GHENIQUE SM REFERENCIA: Del Colegio SAN JUAN Pje. COLLALES.
SHIRAIISH LEON ELIZABETH	19501923	Jr. Damazo abalero y San Martín
Cristina Berrocal GUERRA	19906707	Av. Eternidad y 24 de Junio
EUGENIA CERDÓN SANTIZOLO	08457574	Barrio "San Juan" - Cerro Parte Alta - Comuna Cerro Balboa Jesus Cerdón
Araucario Paredes Cobos	19906824	Jr. Felix Aldao y Pse. Ovaldo / Finalizando grades.
Humberto Roberto Rodriguez Pina	1990461	Av. Andre Aravena sin numero (a dos cuadras del local comunal del barrio La Parla)
NACIONALISTAS OSUNA	20057339	Bartolome Guerra del Terreno Abandonado
Carmen Cavallari Tosca	45636817	Jr. Grace y Alonso Morcavilla.
Segundina Vilchez Vilchez	19833767	Esquina Paradero 10. Pse. las Orquídeas Las Malvinas.

2021

## PROBLEMA O QUEJA

PROBLEMA O QUEJA	DNI	FECHA	FIRMA
PERRO AGRESIVO DE RAZA PITBUL	931374139	11/01/21	[Firma]
Queja por vertido de agua a su propiedad	968363777	15/01/2021	E. Shirai'shik
limpieza publica	964992493	19/01/2021	[Firma]
Queja por vertido de basura		19/01/2021	[Firma]
Queja por RESS	954622362	19/01/2021	[Firma]
Contaminación ambiental sacando residuos por una tubería hacia su casa	996662029	21/01/2021	[Firma]
Un desagüe sigue utilizando aló	963731389		[Firma]
Hace 15 días, no recogen la basura al costado de la escuela, fuerza,	913411698	24/02/2021	[Firma]
Camal clandestino, generacion de vectores (moscas) y proliferacion de clones.		19/03/2021	[Firma]

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN DEL PROBLEMA
Francisco Orihuela Salvatierra, 955772155	19901240	Paradero Huanca, Callaballavi por una Huanca pollero;
Alejandra Reyes Antezano 940159565	72008227	Rivera del Rio Cunas desde canal hasta
Sayori Paola Lavente Salvador	75964343	Cementerio de Chupaca
Edwin Cesar Alvarez Rivera	40503699	Jr. Petama y Paradero 10, al frente Savina Los Pinos (casa color verde) al lado Iglesia pentecostés
Mario Torre De Mendoza 975 756669	04006162	Av. 09 de Octubre, Ingreso Vota Alegre Paradero 2
Octavio Rivera	19903501	Calle Blenkir, Buenos Aires
Rajiv Ordaza Montero	73867595	Reservorio Unopuguro - Baño Carmen Alto
Espajo Chuco Herlinda Abr 982420225	19905002	Alonso Mercadillo 926-930 - Carretera
Hugo Allaga Perez	16134918	El carro recolector de basura pasa muy
Elena Chavez Rojas	08486092	Alonso Mercadillo #421
Francisco Gustavo De la Cruz Castro (969493050)	19902227	Bruno Terreros Cuadra 09-12 Desagües instalados en la cuneta
Juan Aigandera Camargo 964369841	20109253	Jr. Maria Parado de Bellido y Cuadra 02, entre Santos Bravo y Rosa Perez

PROBLEMA O QUEJA	FECHA	FIRMA
Quemas de residuos sólidos por las mañanas	11-06-2021	Francisco O.S
Pincha	15/06/2021	
Ocurriencia de un incendio forestal dentro del cementerio	17/06/2021	Plantas
Ataque por 2 perros (01 Bulweiler y otro perro blanco), A las 10:40 am el día 18/06/2021	18/06/2021	Alonso
Acumulación de excretas: Acumulación de residuos sólidos en el canal de riego.	18/06/2021	
Acumulación de residuos, no cuentan con desagüe	25/06/2021	
Añojo de residuos sólidos	02/07/2021	
Ahuac., Predio de David Amos.	02/07/2021	
rapido por los Heroes 3 cuadras	08/07/2021	
- El carro recolector pasa muy rapido, reiteradas veces.	08/07/2021	
Supuestos infractores: Cuadra 10 (2 desagües), Cuadra 11	09/07/2021	
Acumulación de residuos sólidos por los vecinos	26/07/2021	
SUGERENCIA: Que el personal de limpieza que puedan abarcar la limpieza de zonas aledañas a sus Cuadras asignadas.		

Nombre y Apellido.	DNI	Dirección del problema
Martha Lopez de Garcia	19902991	Alonso Mercadillo -> la 2da cuadra no pasa el carro recolector de y esta sucia.
Edwin B. Alonja Muendo	20044472	Av. circunvalación s/n y Demetrio Moron - Carmen Ato
Julian Maravi Conchanya	19873514	Echenique y Maña Miando (9ra Cuadra) Acumulación de tierra y residuos sólidos.
Marleny Galván Alizaga	19891520	Ferretería Rosario bota desmonte de Construcción a orillas del Rio Conas
Marta Elena Medina Campos	80633058	Sartan Ordaya y Miguel Grau ultima cuadra
Isabel Valencia Ramos.	80557410	Bruno Terrios con Antonio Rainardi
Celina Jesús Pomalaya Velarde Aliaga.	#8 19982361	Circunvalación y Av. Los heroes. (3 casacas del colegio Max Planck) #980095822.
René Alonja F. S. 987286737	20081480	Jr. 2 de Mayo y prolong. Maria Pizarro.
Sebastian Guerrero Murga	06938227	Paj. San Juan . puesto 6.07 (Frente)
Beto Medaury Arredondo	47094327	Paj. Voz del Cielo ; Las 3 chanchitos Paj San Martín y Echenique - al sur último paradero
Anónimo	-	Conchitos gemelos

O Cuestión	Celular	Fecha	Firma
Residuos sólidos hacia lomas.	928150952	01/09/2021	Martha Lopez de Garcia
Impedimento de Alcantarillado y desagüe		08/09/2021	Aliza 10
; buzón sin tapa.	964580290	10/09/21	[Firma]
	964158816	13/09/21	
desmonte de ladrillo y cerros muertos (Jorge Alizaga)	900762230	01/10/21	[Firma]
Quitar papelería y poda drástica de árbol.	# 964861567.	01/10/21.	[Firma]
-Montículos de tierra y RRSS. -Perros muertos y vectores (ratas y moscas).		05/10/21.	Celina
Basural a espaldas de la casa de la familia Castro, con moscas y roedores.		6-10-21	[Firma]
		07/10/21	[Firma]
	902284554	07/10/21	[Firma]
los conchas gemelos se encuentran sucias, el personal encargado no limpia		12/10/21	

Nombre y Apellidos	DNI	Dirección del Problema
Susan Penabaz Durpe	45471671	Jr. Andrea Arauco 117 -
Silvia Coloa Aliaga	19902174	Av. los Heroes 704 y Jr. Santos Bravo.
Frank Garcia Villanueva # 986805378.	63301183	Jr. Adrian Odaya C-3. A dos - Aguas residuales (El vecino derecha
Anónimo 92949424	- - -	Calle Vicuña - Barrio Tilo Alma, Altura del y Jr. 7 de Junio
Graciela Aliaga Dias 992493611	06972885	Jr. Calpisti 3-4 cuerdas Infractor Juana Calderón Condezo
Jesús Sovalaya Santana	20006963	Prolong. San Martín, Carretera a Iscos Dejan residuos de verduras (apio).  Vehículo ATO - 919
Esperanza Bejarano Pinares 993453630	19905682	Jr. Blenker - Altura del Reservorio Muqui  Infractor: Elsa Garagati Lopez
Aurelia Lazo Aliaga	19834879	Jr. Rosa Perez y Jr. Echeñique PROBLEMA: Dejan tierra y residuos sólidos
- - -	- - -	Ai María Miranda deja residuos sólidos.
Olga Carrago Bastidas	19901337	Jr. Ramon Castilla y Benigno Correyucos

Fecha	Firma
06/12/2021	
07/12/2021	
15/12/2021	
17/12/2021	
21/12/2021	
22/12/2021	
23/12/2021	
27/12/2021	
28/12/2021	
28/12/2021	

Dejan residuos sólidos en la calle - Farasaba, tna.

Daños al jardín de la Av. por personas inescrupulosas. 998799852.

cuadras de la Hacienda Marro. aguas de uso domestico al pajar en perjuicio de los vecinos generando malos olores y mosquitos

puente Colgante (


Silo;

Infractores: José-Lopez - Melgar  
José Rojas Melgar

Aguas residuales de un vecino está desfogando en la calle.

en terreno privado de la Sra. Aurelia.

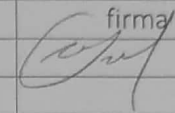
Quema de RROS en un área urbana que afecta a los vecinos.

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b> N°
	1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:	

Estado:  En actividad    Dirección: Dr. Grau  
 Sin Actividad    Fecha: 12-03-21

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	David Giraldo Valentin	Gerente de G.A	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental**

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

El señor de fruta deja bolsas de basura por la madrugada el Personal de Limpieza le informa al señor que no tiene que botar. Pero no hace caso

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

Se compromete a botar la basura al momento que pase el carro de basura.

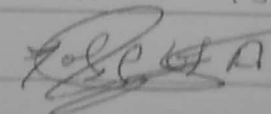
**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**


5 días

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: (X)	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

**8. PROPIETARIO:**

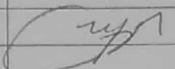
Apellidos y Nombres: José Huamán Acuña  
 DNI: 90070486  
 Firma: 

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b>  N°

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:	<input checked="" type="checkbox"/> En actividad	Dirección:	Jr. Grau N° y Alonso Mercadillo	<b>Departamento:</b> Junín <b>Provincia:</b> Chupaca <b>Distrito:</b> Chupaca
	<input type="checkbox"/> Sin Actividad	Fecha:	12/03/21	

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
45865067	David Giraldo Valentin	G.G.A	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental**

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Deja sus residuos orgánicos en la vereda por las noches ; restos que son producto de venta de frutas.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

Se comprometen a sacar y almacenar sus residuos sólidos orgánicos  
 Se compromete a sacar sus residuos a la hora que pasa el carro recolector de RR-SS.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

5 días

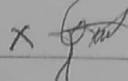
**7. EVIDENCIAS:**


FOTOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS:	<input type="checkbox"/>	AUDIOS:	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Gavilan Lizarra Carmen

DNI: 45636817

Firma: X 

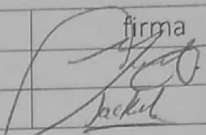
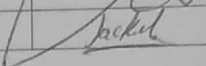
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b>  N°

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Jr. Lima - Chupaca  
 Sin Actividad    Fecha: 04/03/21  
Caretta principal para Iscos

**Departamento: Junín**  
**Provincia: Chupaca**  
**Distrito: Chupaca**

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
<u>45865067</u>	<u>David Girardo Valentín</u>	<u>Gerente</u>	
<u>71809062</u>	<u>Suárez Yaurivilca Jackelin</u>	<u>Promotor Ambiental</u>	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental**

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Por posible contaminación de silo ubicado como colidante de la señora Liliana Bastidas; se encuentra expuesto las heces ocasionando proliferación de vectores infecciosos afectando a la salud de la propietaria colidante (Liliana Bastidas).  
 se tomó fotografías como evidencias

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

No hay ningún compromiso, el señor se negó a escuchar y llegar a un acuerdo.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

15 días

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Francisco Guerra Yauri

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: Se negó a firmar la notificación  
10:45 am Jr. Lima S/N



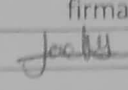
1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad    Dirección: Jr. Rosa Pérez 961

Sin Actividad    Fecha: 25/03/2021

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yaurivilos Jacketon	Promotor Ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER COMPROMISO NO CORREGIDO

5. SEGUNDO COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

Se compromete a enterrar la vaca el día de hoy, y a el guano de sus animales juntos, de tal manera q' no perjudique a la pared del vecino.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

1 día para que se deshaga de la vaca muerta.

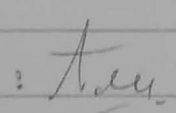
7. EVIDENCIAS:

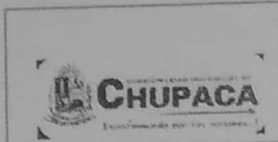
FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Toya Lazo Aliaga

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: 



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: J. Echenique N° 509  
 Sin Actividad Fecha: 29/03/21

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Giraldo Valentin David	Gerente G.G.A	
71809062	Suárez Yaurivilca Jackelin	Promotor ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- No segregan en fuente, chifa dragon rojo  
 - Deja sus RRSS en lugares no adecuados.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

Se compromete segregar residuos aprovechables y sacar ~~los~~ sus residuos en la hora correspondiente y lugar adecuado.


6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: ( ) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS:

8. PROPIETARIO:

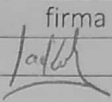
Apellidos y Nombres: Olga Nestores Balbin  
 DNI: 43184469  
 Firma:

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b>
		N°

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado: <input checked="" type="checkbox"/> En actividad	Dirección: <u>Av. 28 de Julio</u>	<b>Departamento: Junín Provincia: Chupaca Distrito: Chupaca.....</b>
<input type="checkbox"/> Sin Actividad	Fecha: <u>05/04/21</u>	

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yauruileca Jackelin	Promotor Ambiental	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental**

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

- Amarras Cerdos en la vía pública -

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Se compromete a no amarrar sus cerdos en la propiedad privada, y limpiar el espacio.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

A partir del día siguiente

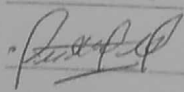
**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
--	-------------	-------------	------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Rocio Rocha Melgar

DNI: 42701155

Firma: 



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH

SEGUNDA  
NOTIFICACION  
N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:



En actividad

Dirección:

Jr. Manchego Muñoz S/N



Sin Actividad

Fecha:

24/03/21

Departamento: Junín

Provincia: Chupaca

Distrito: Chupaca....

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	Jackelin

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER COMPROMISO NO CORREGIDO

- Tomar medidas para evitar la proliferación de excretas de sus animales en la vía pública.

5. SEGUNDO COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Se encontró en su domicilio sólo a su menor hija, a quien se le informó el motivo de la notificación y las medidas a tomar para evitar que las excretas de sus animales desfogre en la calle.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

5 días hábiles

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X)	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

8. PROPIETARIO: Se encontró sólo a su menor hija.

Apellidos y Nombres:

Quiriones Edgar

DNI:

Firma:



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: AV. 28 de Junio  
 Sin Actividad Fecha: 05/04/21

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- El desague pluvial de su casa, contribuye la formación de charcos q' perjudica a la vecindad.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Arreglar fu asaguía, y cuidar de sus animales para no perjudicar a los vecinos.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- Al día siguiente de tener conocimiento la notificación

7. EVIDENCIAS:

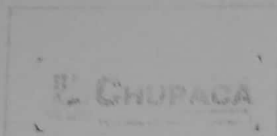
FOTOS:  VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Toribio Vilca Mery

DNI: 71244125

Firma: *Toribio Vilca Mery*



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION  
N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN

Estado  En actividad

Sin Actividad

Dirección:

Psj. Mejía

Fecha:

13/04/21

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
77809062	Suarez Yauriua Jackelin	Promotor Ambiental	Jackelin

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Segun la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Rutas de construcción en la vía pública.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

-Retirar sus residuos de construcción en un plazo de 2 semanas.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

2 semanas ; e -

7. EVIDENCIAS

FOTOS: (X) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres

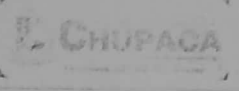
Isabel Paredes Balbin

DNI:

19902118

Firma

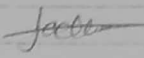
Isabel Paredes Balbin

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06 2019 MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b>
		N°

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:	<input checked="" type="checkbox"/> En actividad	Dirección:	Ji Demetrio Maraví	Departamento: Junín Provincia: Chupaca Distrito: Chupaca
	<input type="checkbox"/> Sin Actividad	Fecha:	14/04/21	

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suárez Yauriúlca Jackelin	Promotor Ambiental	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, según el informe N° 0119 2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Residuos de construcción en la vía pública; código de infracción 565A - 107.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Va retirar todo los residuos de construcción de la vía pública.  
Et

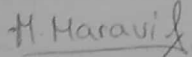
**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

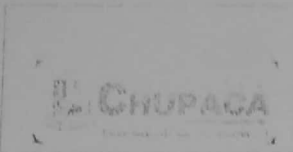
- 7 días calendario

**7. EVIDENCIAS**

FOTOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS:	<input type="checkbox"/>	AUDIOS:	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres:	Maraví Valencia Malena
DNI:	40087485
Firma:	



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA NOTIFICACION  
N° 01

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: Jr. Grau No 440  
 Sin Actividad Fecha: 20/04/21 Hora: 10:02 AM

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suárez Yaunvilca Jackelin	Promotor Amb.	<i>[Firma]</i>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Saca sus Residuos biocontaminados a la vía pública para que el personal de limpieza pública recoja esos residuos.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

No hay Compromiso.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

Se le otorga 5 días hábiles para presentar doc. q' acredite q' sus Residuos biocontaminados efectivamente se lleva al hospital Carmen.

7. EVIDENCIAS

FOTOS: ( ) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: (X)

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Meza Yauri Fany

DNI: 40934367

Firma:

*[Firma]*

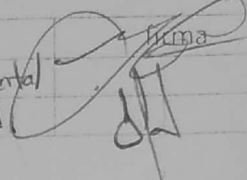
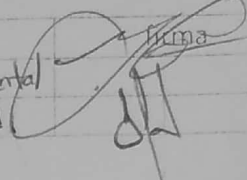


**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN**

Estado:  En actividad    Dirección: **Jr. Petrona Apolaya 951**  
 Sin Actividad    Fecha: **03/05/21**    Hora: **12:13pm**

**Departamento: Junín**  
**Provincia: Chupaca**  
**Distrito: Chupaca**

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Giraldo Valentin David	Gerente G. Ambiental	
16734211	Sangines Tantalean Jonhy	Jefe de Salubridad	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN** Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

- Manejo inadecuado en criadero de cerdos.

**5. PRIMERO COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

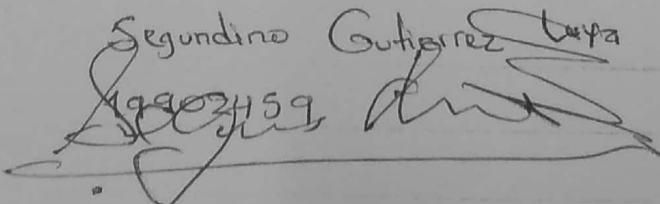
- **RECOMENDACIÓN:**  
 Limpieza y desinfección para evitar la proliferación de vectores infecciosos: moscas, olores desagradables.

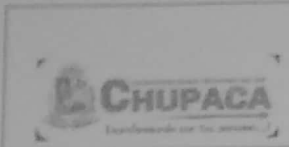
**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS:     VIDEOS: ( )    AUDIOS: ( )    OTROS: ( )

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: **Segundino Gutierrez Laya**  
 DNI: **49902459**  
 Firma: 



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: Psj. San José S/N  
 Sin Actividad Fecha: 21/04/21 Hora: 9:20 am

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- Por las noches hacen ruido en la iglesia evangélica, incordiando la tranquilidad de los vecinos.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Reducir el volumen de ruido que realizan en la iglesia evangélica.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 5 días

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: ( ) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: (X)

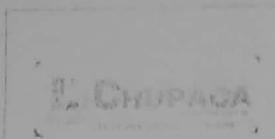
8. PROPIETARIO:

Se dejó la notificación a una inquilina, la dueña del predio no se encontraba.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: *[Signature]*



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN

Estado:  En actividad    Dirección: Psj. San José - Barrio San José    Departamento: Junín  
 Sin Actividad    Fecha: 21/04/21    HORA: 08:50 am    Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suárez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	<u>Jackelin</u>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental según el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Hay un criadero de cerdos en el Psj. San José, el cual aqueja a los vecinos por los olores desagradables, vectores infecciosos como moscas. También hay demasiados perros hacen demasiado ruido y se encuentran en abandono.

- Daneli Quispealaya Santana (964354247)
  - Arminda Santana Chihuan
  - Violeta Olivera Clemente
- } VECINOS TESTIGOS

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

No se encontró al propietario

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

7. EVIDENCIAS

FOTOS:     VIDEOS:     AUDIOS: ( )    OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres:

DNI:

Firma:

- Se le dejó una copia de la notificación en el predio.

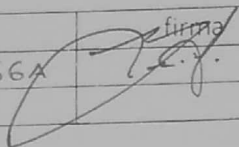
TESTIGO: Sra. Arminda Santana Chihuan (vecina).

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Ave Argentina  
 Sin Actividad    Fecha: 08-04-21

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Girado Valentin David	Gerente GGA	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

se le da 24 horas para presentar su Ruta de Custodia (manifiesto de la empresa) (que maneja se da a) por la diresa, (observación -ta)

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

dentro de las 24 horas presenta un certificado de diresa. que cuenta un plan de manejo de (residuos) biocontaminado.

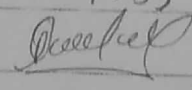
**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

24 horas para subsanar. (Desarrollo Económico)

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS:     VIDEOS: ( )    AUDIOS: ( )    OTROS: ( )

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Pilar Cruz Samaniego  
 DNI: 4505 703B  
 Firma: 



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad  Sin Actividad

Dirección:  Fecha:

A.V. Buenos Aires  
08/04/21

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Giraldo Volantín David	Gerente G.A	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Possible manejo inadecuado de residuos sólidos y no cuentan con planta de custodia obligado por la "DIRESA".  
OBSERVACIÓN  
• Informar que deben contar con un plan de manejo de RSS.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

dentro de 24 horas para subsanar la presentación de la certificación de la DIRESA

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 24 horas para subsanar - Responder al área de Desarrollo Económico

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X)	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Reza Alvarado Lizeth  
DNI: 76323081  
Firma:



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad    Dirección: Av. Argentina 1303  
 Sin Actividad    Fecha: 08/04/21

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Giraldo Valentin David	Gerente G-A	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- Posiblemente no cuenta con plan de Manejo de Residuos biocontaminados, ni ruta de custodia que otorga la "DIRESA".

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Presentar documento del plan de Manejo de Residuos biocontaminados y ruta de custodia al Área de Desarrollo Económico.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):


- 24 hrs

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

8. PROPIETARIO:


Apellidos y Nombres: Soto Onsevay Alice  
 DNI: 76305939  
 Firma:

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b> N°
	1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:	

Estado:  En actividad    Dirección: Av. Argentina 1064  
 Sin Actividad    Fecha: 08/04/21

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
45865067	Giraldo Valentin David	Gerente GA	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Mango inadecuado de residuos biocontaminados posible

- OBSERVACIÓN

- Debería informar para contar con plan de manejo de residuos biocontaminados, mirados al momento de dar licencia de funcionamiento.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Dentro de 24 horas presenten un Certificado DIRESA que cuente con plan de manejo de residuos biocontaminados.

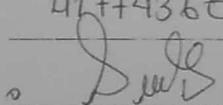
6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 24 horas para subsanar, responder al área de Desarrollo Económico.

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Santos Piginio Susy  
 DNI: 41774360  
 Firma: 

ACTA DE SUPERVISION PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISION

Estado  En actividad  Sin Actividad  
Direccion Fecha

Jr. Grau N° 831  
18/05/21 Hora: 09:30am

Departamento: Junin  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISION

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yauvilloa Jackelin	Promotor Ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACION Contaminacion Ambiental

Segun la ley N° 27972 ley organica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalizacion ambiental segun el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervision ambiental, en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCION

- Hay un criadero de cerdos, motivo por el cual se proliferan vectores infecciosos, como las moscas.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Dentro de esta semana la propietaria va vender todo los cerdos.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

7. EVIDENCIAS

FOTOS  VIDEOS ( ) AUDIOS ( ) OTROS ( )


8. PROPIETARIO

Apellidos y Nombres: Marleny Angeles Galvan

DNI: 40183347

Firma



	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b> N°
	(Empty space for stamp or additional info)	

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Av. los héroes  
 Sin Actividad    Fecha: 14/05/2021 Hora: 10:06 am

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yaurivilca Jaekelin	Promotor Ambiental	<i>Jaekelin</i>

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

- Posiblemente sus residuos biocontaminados son desechados en la vía pública, siendo un riesgo para la población.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Realizar un manejo adecuado de sus residuos biocontaminados.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

- 1 día

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Henry Aquino Cely  
 DNI: 47329131  
 Firma: *[Signature]*



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad

Dirección: Jr. María Miranda

Sin Actividad

Fecha: 14/05/21

Departamento: Junín

Provincia: Chupaca

Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suárez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	Jackelin

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- Posible manejo inadecuado de residuos biocontaminados, se encuentra en la calle, causando riesgo a la salud de la población

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Manejo adecuado de residuos biocontaminados

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 1 día

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres:

Medina De la Cruz Elizabeth

DNI:

70140292

Firma:

ACTA DE SUPERVISION PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION  
N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISION

Estado:  En actividad  Sin Actividad  
Direccion:  Fecha:

Ji Bruno Terreros  
18/17/21 HORA: 9:17 am

Departamento: Junin  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISION

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yaurivaldo Jackelin	Promotor Ambiental	Jackelin

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACION Contaminacion Ambiental

Segun la ley N° 27977 ley organica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de caracter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluacion y fiscalizacion ambiental, segun el informe N° 0119 2019 MPCH se presento y formulo el reglamento de supervision ambiental, en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCION

- Hay animales en un pequeño establo donde se observó que 3 vacunos y un cerdo.
- Así mismo varios de guano, el cual cual atrae moscas.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- La propietaria, la Sra. Gregoria se compromete a deshacerse del cerdo y fumigar.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS).

7. EVIDENCIAS

FOTOS: (X) VIDEOS ( ) AUDIO ( ) OTROS ( )

8. PROPIETARIO

Apellidos y Nombres: Gregoria Quispe Soto

DNI: 23254540

Firma: 

ACTA DE SUPERVISION PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISION

Estado:  En actividad  Sin Actividad

Dirección

Lavadero Zarahoria

Altura  
puente la  
trinidad

Fecha

14/05/21

HORA: 10:58am

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISION

DNI

45865067

Apellidos y Nombres

Giraldo Valentin David

Cargo

Gerente. Gestión Amb.

Firma

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACION Contaminacion Ambiental

Segun la ley N° 27972 ley organica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de caracter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluacion y fiscalizacion ambiental segun el informe N° 0119 2019 MPCH se presento y formulo el Reglamento de supervision ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCION

Se observó que el lavadero de Zarahoria se encuentra operativo, causando perjuicio y alteración a la composición del agua los cuales son vertidos al Rio Cunas.

CODIGO DE INFRACCION: SCSA-093. Lavaderos de zarahoria que no cuenta con las instalaciones adecuadas. MULTA IUIT.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

No se encontró al dueño, "Acercarse a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Chupaca".

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS).

7. EVIDENCIAS

FOTOS:  ( ) VIDEO:  ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO

Apellidos y Nombres

Ochoa Miguel ; Santiago Bastidas

DNI

Firma

La notificación se le dejó a un trabajador del lavadero.

+ recibido



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: J. Belén S/N  
 Sin Actividad Fecha: 25/05/2021 Hora: 08:42

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
<u>71809062</u>	<u>Suarez Yaurivilca Jackelin</u>	<u>Promotor Ambiental</u>	<u>Jackelin</u>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Residuos de construcción en la vía pública

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Dentro de una semana retirará los restos de construcciones

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 7 días calendario

7. EVIDENCIAS:

FOTOS:  VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Jeny Montero Gavilán  
DNI: 19873957  
Firma: [Firma]

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad  Sin Actividad

Dirección: Alonso Mercadillo

Fecha: 07/07/2021

HORA: 08:5

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yauriulea Jackelin	Promotor Ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental según el informe N° 0119 2019 MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Se observó que el predio ubicado en la calle Alonso Mercadillo N° 900, tiene un desagüe (lavadero); motivo que no cuentan con red de alcantarillado.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

En cuanto realicen la instalación de la red de alcantarillado, realizara la conexión correspondiente (especifico la esposa del dueño del predio ubicado en la calle Alonso Mercadillo N° 900). Instalará tubería para no perjudicar a la vecina.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

7. EVIDENCIAS:

FOTOS:  VIDEOS:  AUDIOS:  OTROS:

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Aliaga Rojas Flor

DNI: 20062324

Firma:

ACTA DE SUPERVISION PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISION

Estado:  En actividad    Dirección  
 Sin Actividad    Fecha

Pasaje San José - Barrio  
Santa Rosa

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

24/08/21    Hora: 09:15 am

2. EQUIPO DE SUPERVISION

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yauvilo Jackelin	Promotor Ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACION: Contaminacion Ambiental

Segun la ley N° 27972 ley organica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de caracter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluacion y fiscalizacion ambiental, segun el informe N° 0119 2019 MPCH se presento y formulo el reglamento de supervision ambiental, en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCION

Habiendo cumplido el plazo para que se retire el criadero del señor Alberto, el 20 de agosto; el propietario pidió prórroga por 15 días adicionales para que se pueda trasladar a otro lugar y criar sus cerdos, evitando perjudicar y afectar a la salud de la población.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- El primer compromiso firmó el 20 de Julio, se estableció un plazo de un mes para que se retire.
- El segundo compromiso es que dentro de 15 días calendario, se va retirar.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- Se está tomando medidas para evitar la proliferación de vectores infecciosos.

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X)    VIDEOS (X)    AUDIOS ( )    OTROS: ( )

8. PROPIETARIO

Apellidos y Nombres: Campos Yauri Luis Alberto

DNI: 19. 24460888

Firma:

ACTA DE SUPERVISION PARA ACTIVIDADES DE  
CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA  
SEGUN ORDENANZA N°06 2019 MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISION

Estado:  En actividad  Sin Actividad  
Direccion:  Fecha:

AU. Petrona Apolaya S/N

10/08/21

HORA: 09:27 am

Departamento: Junin  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISION

DNI  
71809062

Apellidos y Nombres  
Suarez Yaurivilca Jackelin

Cargo  
Promotor Ambiental

Firma  
Jackelin

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACION Contaminacion Ambiental

Segun la ley N° 27972 ley organica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de caracter ambiental, que el articulo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluacion y fiscalizacion ambiental segun el informe N° 0119 2019 MPCH se presento y formulo el reglamento de supervision ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCION

En base a una denuncia recepcionada, presentado por la Señora Margarita Palacios, se realizo la fiscalizacion correspondiente, con el fin de verificar si efectivamente un comerciante realizo demasiado ruido, alterando la tranquilidad de los vecinos.

Se evidencio que el comerciante Victor Briceno, cuenta con un parlante, pero el volumen no es muy alto. Por tanto se realizara un monitoreo de ruido y se va comparar con ECA-Ruido, de acuerdo al DS 085-2003-PCM

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- No incrementar el volumen de su parlante para así no exceder los ECA para ruido, establecido en zona Comercial diurno 70 LAeqT.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACION (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS)

7. EVIDENCIAS

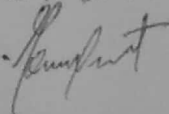
FOTOS: (X) VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO: Victor Briceno Acosta

Apellidos y Nombres

DNI: 20103147

Firma





**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:	<input checked="" type="checkbox"/> En actividad <input type="checkbox"/> Sin Actividad	Dirección:	Av. 24 de Junio	Departamento: Junín Provincia: Chupaca Distrito: Chupaca
		Fecha:	13/09/2021	HORA: 12:06 pm

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
7809062	Suárez Yaurivilos Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos**

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

- Nos acercamos a la orilla del Río Cunas-Repunera Puente (Camal); margen izquierda para corroborar la denuncia presentado por un vecino, quien menciona que se está usando la orilla del río con material de construcción.
- Se evidenció que hay poca cantidad de residuos de construcción (ladrillos, colaminas) la propietaria de la finca menciona que son otras personas que arrojan desmontes.
- Se le dió a reconocer que hay código de infracción 3651-009 por arrojado desmonte a la feja marginal del río.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

→ Ya que cuenta con cámaras de seguridad, facilitar los medios probatorios de los que arrojan desmonte al Río Cunas.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS:	<input type="checkbox"/>	AUDIOS:	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres:	Caidenas Hurtado Paola (empleada)
DNI:	45623990
Firma:	<i>Paola</i>



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: Jr. Petrona Apolaya 440  
 Sin Actividad Fecha: 14/10/2021 HORA: 08:22am

Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- Me acerque al predio motivo por proliferación de moscas, olores desagradables a causa de la crianza de animales.  
 Se le dió recomendación para evitar vectores infecciosos (moscas, olores desagradables).

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Fumigar para las moscas interdiario.  
 - tlechar cal para evitar dolores desagradables.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 1 día calendario

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X)	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: García Zavala Edith  
 DNI: 20550470  
 Firma: *[Signature]*



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA SEGÚN ORDENANZA N°06-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad

Dirección: Pje. 26 de Mayo

Sin Actividad

Fecha:

12/10/21

Hora: 10:38 AM

Departamento: Junín

Provincia: Chupaca

Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Hay un cerdo y su cria, no cuenta con la infraestructura necesaria para criadero de cerdo.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Continuar fumigando y mantener limpio el espacio donde están los 2 cerdos.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- Inmediato

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Gaspar Ramos Magdalena

DNI: 46604472

Firma:



# MODELO DE ACTA DE SUPERVISION

## 1. Datos del Administrado

Nombre o Razón social

: Cradero de cados

RUC

:

## 2. Datos de la Unidad Fiscalizable o Lugar Objeto de Supervisión

Nombre

: Luis Alberto Campos Yauri

Actividad

: Cradero de porcinos

Estado

En actividad

Sin actividad

Ubicación

Departamento

Provincia

Distrito

: Junin

: Chupaca

: Chupaca

Dirección

: P.S. San José - Barrio Santa Rosa

Responsable de la Unidad

Apellidos y Nombres:

Suarez Yaurilca Jackelin

Cargo

: Promotor Ambiental

DNI

: 71809062

Teléfono

: 933675033

Correo electrónico

: jackelins.js@gmail.com

## 3. Datos de la Supervisión

TIPO

Regular

Especial

Inicio

Fecha:

20/07/21

Final

Fecha:

20/07/21

Hora:

10:20am

Hora:

11:00am

### 8. Obligaciones Cumplidas, constatado durante la acción de supervisión

Nº	Descripción

### 9. Presuntos incumplimientos detectados, precisando aquellos que han sido corregido

Nº	Descripción
01	Limpieza inadecuada a falta de agua, por tanto se genera proliferación de vectores infecciosos (moscas, otros desagradables) y ruido.

### 10. Compromiso voluntario del administrado de subsanar el presunto incumplimiento detectado

Nº	Descripción
01	El señor Luis Alberto Campos se compromete a retirarse del lugar dentro de 30 días calendario.

### 11. Relación de medios probatorios

Nº	Descripción
01	Fotos
02	Videos

### 12. Requerimiento de información

Nº	Tipo	Requerimiento	Plazo

### 13. Observaciones del Administrado

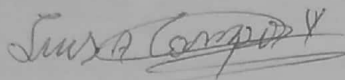
--

**14. Otros Aspectos (de ser el caso)**

Se entrega copia del acta administrado

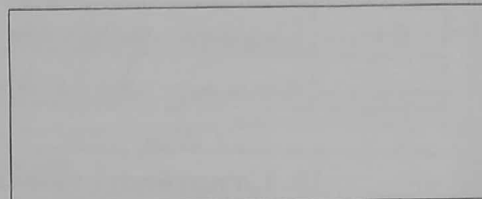
**15. Firmas**

**Representantes del Administrado**



Apellidos y Nombres Luis Alberto Campos Yavin

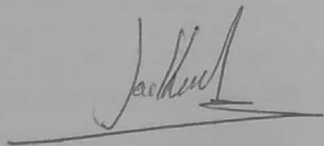
DNI 29460888



Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

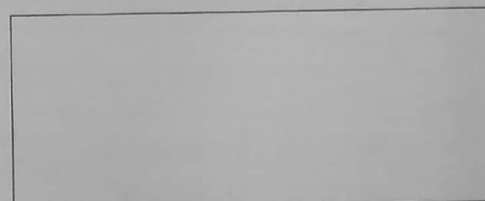
DNI \_\_\_\_\_

**Equipo Supervisor**



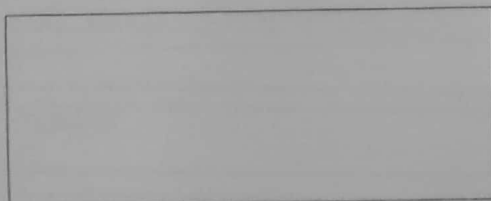
Apellidos y Nombres Suarez Yavinirka Jackelin

DNI 71809062



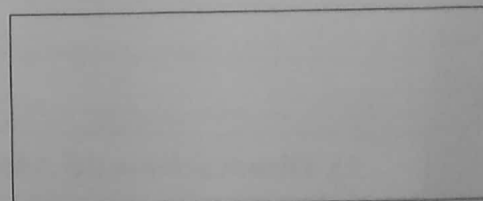
Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad    Dirección: Poj. San José - Barrio Santa Rosa  
 Sin Actividad    Fecha: 19/10/21    Hora: 10:38 am

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
7809062	Suarez Yauriuba Jaquelin	Promotor Ambiental	<i>Jaquelin</i>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER COMPROMISO NO CORREGIDO

- Retirarse (criadero de cerdos) en un plazo de 30 días calendario, el cual ha sido establecido el 20 de julio del año 2021.

5. SEGUNDO COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- No se le encontró en el predio (criadero de cerdos); señor Alberto Campos Yauri.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

---

7. EVIDENCIAS:

FOTÓS:	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS:	<input type="checkbox"/>	AUDIOS:	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firmas como testigos.

*Araminda*  
Araminda Santana Ch.  
20434372  
Vecina

*Danely*  
Danely Quispealaya San.  
4869140  
Vecina

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Jr 11 de diciembre, Paraje Hualhuayo    Departamento: Junín  
 Sin Actividad    Fecha: 19/10/2021    HORA: 12:00pm    Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
45563005	Maldonado Peinado Miguel	Gerente de Gestión Amb.	
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos**

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

En atención a la queja recibida por parte del señor Máximo Chacasanampa sobre acumulación de residuos sólidos, material excedente de obra existentes en el paraje Hualhuayo Distrito de Chongos Bajo.  
 Se atendió a su solicitud para verificar in situ en compañía de representantes, equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Distrito de Chongos Bajo.  
 Se evidenció la denuncia, y se exhortó al área ambiental de la MDDB para que tomen medidas.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Se va aprobar una ordenanza Municipal para evitar deposición final de material excedente en el paraje Hualhuayo.  
 - Se compromete a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente organizar una fuerza para limpiar material excedente de construcción.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

1 mes días calendario.

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS:     VIDEOS:     AUDIOS:     OTROS:

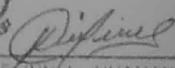
**8. PROPIETARIO:**

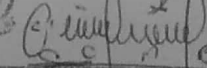
Apellidos y Nombres: Huaman Flores Kelvin Lizzeth

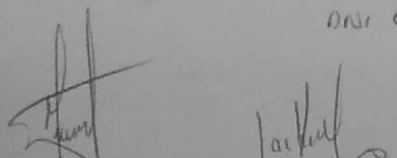
DNI: 77912216

Firma: \_\_\_\_\_


Munive Blaz Carlos  
DNI 468010424

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO  
  
 ING. KELVIN L. HUAMAN FLORES  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO  
  
 CARLOS MUNIVE BLAZ  
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS





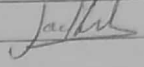
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b> N°
	(Empty space for additional information)	

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Poj. San Pedro  
 Sin Actividad    Fecha: 03/11/2021

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos**

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Residuos sólidos (de construcción); en la calle 19 de abril y Alvarez Arenales; al lado de la vía pública.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

El propietario va retirar en 2 días calendario.

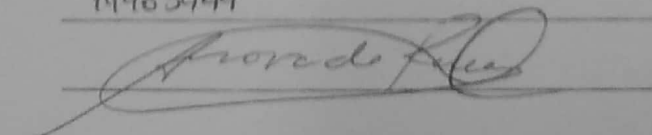
**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

2 días calendario

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS:     VIDEOS: ( )    AUDIOS: ( )    OTROS: ( )

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Auro Espinoza de Ruiz  
 DNI: 19905449  
 Firma: 





ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad  Sin Actividad

Dirección: Jr. Circunvalación

Fecha: 11/11/21

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
4563009	Mendoza Peinado Miguel	Gerente de Gest. Amb.	
20421562	Huanan Cochachi Antonio	Responsable del Área de Gestión de Residuos Peligrosos Hospitalarios.	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

Se reportó una denuncia por disposición inadecuada de residuos peligrosos biocon- laminados en el Jr. Circunvalación - Cerro Alto, espaldas del Reservorio de agua, paraje Wila Chulo a las 2:30pm, se recibió la denuncia. Nos acercamos al lugar reportado, se evidenció que hay residuos sólidos peligrosos expandido en la calle en 100 metros aproximadamente, se encuentran jeringas, inyectables, restos de muestras de sangre y otros residuos punzocortantes, envases de medicamentos los cuales representa un peligro para la salud de la población. Se identificó al posible responsable (generador de residuos peligrosos). Posteriormente se tomó las muestras de las evidencias, medicos probatorios por parte del centro de salud.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

7. EVIDENCIAS:

FOTOS: (X)	VIDEOS: (X)	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

8. PROPIETARIO: No se identificó al infractor.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:  En actividad    Dirección: Barrio Azana - Calle Progreso    Departamento: Junín  
 Sin Actividad    Fecha: 09-12-2021    Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:** Hora: 11:10 am

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yauruiba Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Se presentó una queja por dejar residuos de apio en la calle principal (Progreso); motivo por el cual nos apersonamos para hacer de conocimiento al sr. José Rojas Melgar que evite dejar los restos de apio a los costado de la calle Progreso.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Recoger los residuos de apio después de lavar.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**


- Inmediato

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: (X)	VIDEOS: ( )	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
------------	-------------	-------------	------------

**8. PROPIETARIO:**

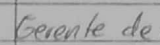
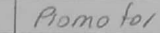
Apellidos y Nombres: Rojas Melgar Jose  
 DNI: 44 6474 23  
 Firma: *José Rojas*

	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH</b>	<b>PRIMERA NOTIFICACION</b> N°
	1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:	

Estado:  En actividad    Dirección:   
 Sin Actividad    Fecha: 26-10-21

**Departamento:** Junín  
**Provincia:** Chupaca  
**Distrito:** Huachac

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
45563005	Miguel Madueño Peinado	Gerente de Gestión Amb.	
71809062	Jaquelin Suarez Yaurivilca	Promotor Ambiental	

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Se constituyeron en el lugar "Paraje Ulum" los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huachac, los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chupaca y dos pobladores que presentaron su queja y se pasó a verificar el área de disposición final de residuos y se observó que falta el cerco perimétrico, señalización, control de gases y lixiviados; asimismo, existe olor, presencia de aves, no se hace el coberturado de los residuos, hay presencia de reactadores informales y los residuos están expuestos por lo menos en 02 meses no existe personal obrero de la Municipalidad de Huachac. Trabajando en el lugar y se estableció la fecha de la próxima supervisión para el día 26 de Noviembre del presente.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- Implementar un cerco perimétrico del Área de Disposición Final de RR.SS.
- Buscar financiamiento para mejorar el manejo de RR.SS.
- Levantar las observaciones que existen en la verificación.
- Mejorar el manejo de los RR.SS.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

30 días calendario.

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	---	---------------------------------

**8. PROPIETARIO:**

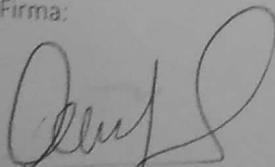
Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

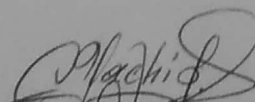
DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

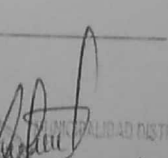


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHAC  
 Lic. Lisson Mánani Chucos  
 GERENTE MUNICIPAL

  
 CRO 18201  
 179 34623

  
 Corina Saachi  
 100 211915



  
 Miguel Ángel Madueño Peinado  
 72110066

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
 Ing. MIGUEL ÁNGEL MADUEÑO PEINADO  
 GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y  
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN  
ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA  
NOTIFICACION

N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad

Sin Actividad

Dirección: Av Argentina N° 618

Fecha: 11/11/21

Departamento: Junín

Provincia: Chupaca

Distrito: .....

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN: RUC: 10407877760  
BODEGA: Gloria

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suarez Yaurivela Jackelin	Promotor Ambiental	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- No cuenta con contenedor apropiado para residuos orgánicos.

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Implementar contenedor de residuos sólidos (orgánicos y no aprovechables).

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 1 día calendario

7. EVIDENCIAS:

FOTOS:  VIDEOS: ( ) AUDIOS: ( ) OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres:

Renee G. Melgar Alcaza

DNI:

19900551

Firma:



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES SEGÚN ORDENANZA N° 08-2019-MPCH

PRIMERA NOTIFICACION  
N°

1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:

Estado:  En actividad Dirección: Paj. Belen, Casadita 4  
 Sin Actividad Fecha: 17/11/21 Hora: 09:09 am

Departamento: Junín  
Provincia: Chupaca  
Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:

RUC: ---  
RESTAURANT: "MAGALY"

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
<u>7809062</u>	<u>Suárez Yaurimbo Jackelin</u>	<u>Promotor Ambiental</u>	<u>Jackelin</u>

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

No cuenta con contenedores para residuos aprovechables, no aprovechables.  
Restaurant "Magaly"

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

Implementar contenedores para residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos.

6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

3 días hábiles

7. EVIDENCIAS:

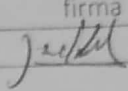
FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Maria Magaly Lopez Guerra  
DNI: 28290828  
Firma: [Signature]

Estado:  En actividad    Dirección: Au. Chupaca N° 171  
 Sin Actividad    Fecha: 17/11/21    Hora: \_\_\_\_\_  
 Departamento: Junín  
 Provincia: Chupaca  
 Distrito: Chupaca

2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN: RUC: - - -  
Bodega Ethel Yuly

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Amb	

3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos  
 Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24,1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

4. DESCRIPCIÓN

- Segrega de manera adecuada residuos orgánicos

5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO

- Implementar el contenedor de residuos no aprovechables

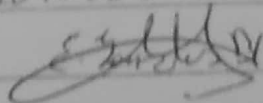
6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):

- 5 días calendario

7. EVIDENCIAS:

FOTOS:     VIDEOS: ( )    AUDIOS: ( )    OTROS: ( )

8. PROPIETARIO:

Apellidos y Nombres: Gonzales Bravo Jenny Esther  
 DNI: 20105660  
 Firma: 



**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:	<input checked="" type="checkbox"/> En actividad <input type="checkbox"/> Sin Actividad	Dirección:	J. Detona Apolava y Alberto Hecadillo	Departamento:	Junin
		Fecha:	22/12/21	Provincia:	Chupaca
			HORA: 09:05am	Distrito:	Chupaca

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN:**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
74801062	Suarez Yaurivilca Jarkelen	Procurador Ambiental	<i>Jarkelen</i>

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN:** Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Decreto legislativo N° 1278, ley de gestión integral de residuos sólidos en su artículo 24° numeral 24.1 inciso (c) en donde establece que las municipalidades provinciales para normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de los residuos sólidos bajo su competencia. El informe N° 0119-2019-GGA/MPCH emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 071-2019-MPCH-OAL-LFAD Mediante el cual presenta el proyecto de ordenanza municipal en la Provincia de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Deja residuos sólidos en la Av. Miranda, Martes por el cual se hace de conocimiento que está prohibido dejar residuos sólidos en la vía pública, hay una sanción del 25% de UIT.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

- No dejar residuos sólidos en la vía pública.

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

- Inmediato

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS	<input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOS: ( )	OTROS: ( )
-------	-------------------------------------	--------	-------------------------------------	-------------	------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: Cardenas Cardenas Soira

DNI: 48950726

Firma: Cardenas Soira

**1. LUGAR DE LA SUPERVISIÓN:**

Estado:	<input checked="" type="checkbox"/> En actividad	<input type="checkbox"/> Sin Actividad	Dirección:	P.S. Adrian Ojeda Suministro: 78416040	Departamento: Junín Provincia: Chupaca Distrito: Chupaca
			Fecha:	28/12/21      Hora: 04:10 pm	

**2. EQUIPO DE SUPERVISIÓN: 1**

DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	firma
71809062	Suarez Yaurivilca Jackelin	Promotor Ambiental	<i>Jackelin</i>

**3. SUSTENTO DE LA FISCALIZACIÓN: Contaminación Ambiental**

Según la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, asigna a las municipalidades provinciales y sus distritos, funciones de carácter ambiental, que el artículo 4 de la ley N° 29325 ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. según el informe N° 0119-2019-MPCH se presentó y formulo el reglamento de supervisión ambiental en la municipalidad provincial de Chupaca.

**4. DESCRIPCIÓN**

Se presentó una denuncia ambiental por aguas residuales, nos aproximamos al lugar para evidenciar, se verificó que el desagüe es pluvial; por lo tanto se observó que no es agua residual.

**5. PRIMER COMPROMISO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO**

---

**6. PLAZO PARA ACREDITAR LA SUBSANACIÓN (TENIENDO EN CUENTA QUE SON 5 DIAS):**

---

**7. EVIDENCIAS:**

FOTOS: <input checked="" type="checkbox"/>	VIDEOS: <input type="checkbox"/>	AUDIOS: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
--	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

**8. PROPIETARIO:**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Se encontró en el predio una inquilina, quien va informar al propietario Héctor De la Cruz para se acerque a la Oficina de la gerencia de gestión ambiental.